 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DECRETO DE DE DELEGACIÓN DE SUPERVISION	Código: CON-001
		Versión: 01
		Página 1 de 2

DECRETO Nro. 026
(Febrero 11 de 2014)

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISION de un CONTRATO y de una INTERVENTORIA

El Alcalde de Alejandría, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993, 1474 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Alejandría apertura mediante resolución 002 de enero 10 de 2014, el proceso de selección de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO MASPOPV-CM-001-2013**, cuyo objeto es **LA ELABORACION DE DISEÑOS ARQUITECTONICOS, ESTRUCTURALES, HIDROSANITARIOS, ELECTRICOS Y ESTUDIO DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA CIC DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA ANTIOQUIA.**

Que el Municipio de Alejandría apertura, el proceso de selección de **MINIMA CUANTIA PLANEACION-CONS-001-2014**, cuyo objeto es **LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ELABORACION DE DISEÑOS ARQUITECTONICOS, ESTRUCTURALES, HIDROSANITARIOS, ELECTRICOS Y ESTUDIO DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA CIC DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA ANTIOQUIA.**

Que la ley 1474 de 2011 en el Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un **supervisor o un interventor**, según corresponda.

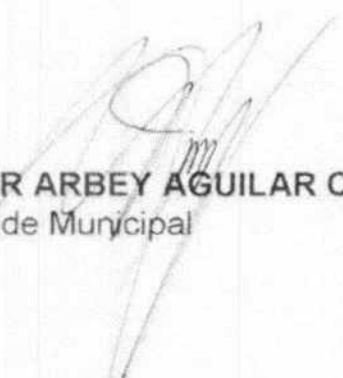
La supervisión consistirá en el **seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico** que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, **es ejercida por la misma entidad estatal** cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Que el aportante de los recursos el MINISTERIO DEL INTERIOR a través del convenio F-318 de 2013, ordeno que para el desarrollo de dicho contrato es necesario tener un **SUPERVISOR**, que será el encargado de velar desde el punto de vista Técnico, Financiero, Administrativo y Jurídico, que las obras o los servicios contratados o la relación contractual entre el **Municipio de Alejandría** y el Contratista se desarrollen de acuerdo al objeto contractual.

Artículo 1°. **DELEGUESE** en la Secretaria de planeación, Obras públicas y vivienda, en cabeza de JULIAN HUMBERTO VASQUEZ MONTOYA C.C 71.279.710, las funciones de SUPERVISOR desde el punto de vista Técnico, Financiero, Administrativo y Jurídico, en las obras contratadas o la relación contractual entre el Municipio de Alejandría y el Contratista ANIBAL OSORIO BARBOSA CON C.C. 88.279.085, se desarrollen de acuerdo al objeto contractual. Para el desarrollo del contrato cuyo objeto es **LA ELABORACION DE DISEÑOS ARQUITECTONICOS, ESTRUCTURALES, HIDROSANITARIOS, ELECTRICOS Y ESTUDIO DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA CIC DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA ANTIOQUIA.**

Artículo 2°. **DELEGUESE** en la Secretaria de planeación, Obras públicas y vivienda, en cabeza de JULIAN HUMBERTO VASQUEZ MONTOYA C.C 71.279.710, las funciones de SUPERVISOR desde el punto de vista Técnico, Financiero, Administrativo y Jurídico, en las obras contratadas o la relación contractual entre el Municipio de Alejandría y el Contratista RODIMIRO TANGARIFE CIFUENTES CON C.C. 98.556.292, se desarrollen de acuerdo al objeto contractual. Para el desarrollo del contrato, cuyo objeto es **LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ELABORACION DE DISEÑOS ARQUITECTONICOS, ESTRUCTURALES, HIDROSANITARIOS, ELECTRICOS Y ESTUDIO DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA CIC DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA ANTIOQUIA.** Comuníquese y cúmplase.

Dado en Alejandría a los 11 días del mes de febrero de 2014.



UBER ARBEY AGUILAR CARMONA
Alcalde Municipal

JUNTOS APOSTÉMOSLE AL PROGRESO ALEJANDRINO!

Calle 20 N° 19-36 – Conmutador: 866 01 02 – 866 00 16 – Fax 866 01 55 Código Postal 053820
Web: www.alejandria.gov.co email: alcaldia@alejandria-antioquia.gov.co
